



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1975.-

734/75

Expte. n° 57.062/75

VISTO:

El pedido efectuado por el Instituto de Arte y Folklore referente a la designación del Prof. Dante Gerardo Grela como Profesor Adjunto con dedicación simple; teniendo en cuenta que con dicha designación se satisficará una sentida necesidad en el Area Musical del mencionado Instituto por cuanto su labor permitirá la concreción del Programa de Investigación sobre Música Aborigen del Norte / Argentino; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Noviembre de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Prof. Dante Gerardo GRELA, L.E. n° 6.040.573, como Profesor Adjunto con dedicación simple para el Area Musical / del Instituto de Arte y Folklore.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente de signación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Instituto recurrente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. MARIQ ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR